



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Debiendo continuarse en esta provincia, por el personal que figura en la relación publicada a continuación, los trabajos geodésicos de Tercer orden y de Replanteo y Construcción de Señales Geodésicas, según me comunica el ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, trabajos que son considerados de utilidad pública, interés de las Alcaldías de esta provincia y agentes de mi Autoridad presen-ten la colaboración necesaria, caso de ser requerida, al personal encargado de la realización de los trabajos referidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las indicadas autoridades locales.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación que se cita

Brigada Geodésica de Tercer orden.—Ingeniero Jefe, Ilmo. señor don Alejandro Llamas de Rada.

Brigada de Replanteo y Construcción de Señales.—Ingeniero Jefe, Ilmo. señor don Agustín de Torrontegui y Suárez de la Vega.

(G. C.—2.201)

El señor Coronel Presidente de la Caja de Recluta núm. 1, de esta capital, comunica a este Gobierno que el día 7 del próximo mes de julio serán examinadas y falladas las solicitudes de prórrogas de segunda clase en sesión que a dicho efecto celebrará la Junta respectiva.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a fin de que por las Alcaldías respectivas se dé cumplimiento a lo prevenido en el mismo.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.202)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras para la transformación en galería de servicios del trozo del Colector del Carcabón, comprendido entre las plazas de Colón y Cibeles, inclusive, con

sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 964.979,45 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Retiro, correspondientes a las Zonas 3.ª y 4.ª, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 19.299,58 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes, y acompañarán igualmente todos los documentos que menciona el artículo 60 del pliego de las facultativas.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 38.599,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras para la transformación en galería de servicios del trozo del Colector del Carcabón».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras para la transformación en galería de servicios del trozo del Colector del Carcabón, comprendido entre las plazas de Colón y Cibeles, inclusive, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con el alza de ... o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—19.613)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación para la prolongación de la calle Daniel Urrabieta y calles SN-95, SN-96, SN-97 y SN-98, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.665.449,11 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 29.981,73 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 59.963,46 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también há-

bil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Carabanchales de las Zonas 4.ª y 5.ª, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 27 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto primero, partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anuncia esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación para la prolongación de la calle de Daniel Urrabieta y otras».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Daniel Urrabieta y calles SN-95, SN-96, SN-97 y SN-98, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

rias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—19.611)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura de la verja del Parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—19.612)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 30 de mayo de 1951, con los números 782.989 de entrada y 213.194 de registro, correspondiente al depósito provisional constituido por el Banco Guipuzcoano de Madrid, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Montesa», S. A., de Madrid, para tomar parte en el concurso abierto por el Instituto Nacional de Previsión, Servicio Especial de Arquitectura, para las obras de calefacción de la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Burgos. Importa el depósito 90.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
(G. C.—2.200)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 26 de noviembre de 1942, con los números 333.468 de entrada y 149.966 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pascual Chalé Padrós, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para el cargo de Gestor administrativo en Barcelona, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria. Importa el depósito 1.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Enlaces ferroviarios de Madrid

Estación de Chamartín y sus accesos

VÍAS DE AISLAMIENTO

Expediente de Expropiación.-Calle A.

Término municipal de Madrid

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus Enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

| Núm. de orden | Situación de la finca | Clase de la finca | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DOMICILIO |
|---------------|-----------------------|--------------------|---|---|
| 1 | Calle Mateo Inurria. | Fábrica de jabón | Don José Salgado Blanco..... | Infantas, 36. |
| 2 | Calle Poniente..... | Terreno..... | Compañía de Jesús..... | Alberto Aguilera, 25. Casino Madrid. |
| 3 | Idem..... | Idem..... | Don Antonio Rodríguez Sánchez Carrascosa | Calle Poniente. |
| 4 | Idem..... | Idem..... | Cooperativa de Casas Baratas Jardín «Los Rosales» | Calle Poniente, 30. |
| 5 | Idem, 30..... | Edificio y terreno | Don Delio Rodríguez..... | Doctor Ganivet, 2 (Colonia del Retiro) |
| 6 | Calle L. Peralta, 30 | Jardín..... | Don Pablo Antonio Argote Cremades..... | Alberto Aguilera, 25. |
| 7 | Acceso oriental.... | Terreno..... | Compañía de Jesús..... | Marqués Monasterio, 3. |
| 8 | Idem..... | Idem..... | Don Francisco Benito Delgado..... | |

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 3 del próximo mes de junio, a las once horas, se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle de Mateo Inurria.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Morales.
(G. C.—2.179)

(A.—17.889)

cio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
(G. C.—2.199)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con carácter de urgencia se anuncia la subasta del aprovechamiento apícola con 200 colmenas movilizadas en el monte número 55 del Catálogo de los Propios de esta Villa, denominado Navapozas, Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente, la cual se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 31 del actual, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán a la mesa que presida el remate, de doce a doce y media de la mañana de dicho día 31, juntamente con el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría municipal para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, entendiéndose que las aludidas proposiciones han de hacerse mediante pliegos cerrados.

San Martín de Valdeiglesias, 21 de mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.208) (O.—19.617)

Con la debida autorización de la Superioridad, se anuncia al público la subasta de cuatro parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento, sitas al extremo Oeste del casco urbano y lindantes con el edificio del Instituto Nacional de Previsión por la parte Sur de éste, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de este citado Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejal o del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día 11 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 1.200 pesetas cada una de dichas parcelas y con sujeción al pliego de condiciones que consta en el expediente.

Las proposiciones se harán mediante

pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con póliza de 4,75 pesetas, como exige la vigente ley del Timbre, presentándolas en la mesa que actúe en el remate, de doce a doce y media del día señalado para el mismo, entregando a la vez el depósito del 5 por 100 del importe de las tasaciones necesario para poder licitar.

El pliego de condiciones y los demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina de los días laborables, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de cuatro parcelas de terreno para edificar, sitas al extremo Oeste del casco urbano de San Martín de Valdeiglesias, acepta en un todo dichas condiciones y ofrece por la parcela señalada con el núm. ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—2.167) (O.—19.603)

VENTURADA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de marzo último, el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el año actual de 1952, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones que regulan los Ingresos, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Venturada, 29 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.171) (O.—19.599)

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en

cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigenté, se anuncia subasta pública para la venta de una parcela de terreno segregada de la finca de estos Propios denominada «La Navazuela», de una extensión aproximada de 1.200 metros cuadrados, la cual linda: por su parte Norte, carretera de La Pedriza; Sur, cañada que va a la Sierra; Este y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Tipo de tasación, tres mil seiscientos (3.600) pesetas.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, y si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los cinco días.

Manzanares el Real, a 14 de mayo de 1952.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.
(G. C.—2.166) (O.—19.604)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Angel Peláez Villa, domiciliado en la calle de Velázquez, núm. 31, en expediente núm. 86, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Reyca», de cuatro portas.

Una máquina registradora, marca «Nacional», capacidad hasta 69,95 cifras, eléctrica.

Otra máquina registradora, marca «Krupp», capacidad hasta 999,95 cifras. Una máquina heladora, eléctrica, con motor acoplado de 1 HP.

Todo ello valorado en 37.500 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Velázquez, 31, siendo su depositaria doña Manuela Trujillo Ortega.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 10 de junio, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.022)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Vicenta García, domiciliada en Madrid, calle del General Mola, núm. 8, en expediente núm. 114, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un arcón tallado en estilo Renacimiento.

Una mesa de madera tallada en el mismo estilo, con cajones.

Todo ello tasado en 5.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de General Mola, número 8, siendo su depositario don Carlos Carrasco.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 10 de junio, a las once horas de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.021)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Enrique Prieto Castro, domiciliado en Olite, núm. 45, en expediente número 46, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, depositados en poder de En-

rique Prieto Castro, calle de Olite, número 45:

Existencia de libros cuya relación figura reseñada en los presentes autos; todo ello tasado en 34.700 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la calle de Olite, número 45, siendo su depositario don Enrique Prieto Castro.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 10 de junio, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.023)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, número 9, en expediente núm. 288, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una caja registradora marca «National», sin número visible.

Tasada en ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio paseo de las Delicias, número 9, siendo su depositario don Bonifacio Aparicio Hontoria.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 10 de junio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.016)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, domiciliado en paseo de las Delicias, 9, en expediente núm. 155, de 1952, por el presen-

te se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», sin número visible.

Una balanza de ocho kilos de fuerza, marca «Mobba», patente 1.131.

Todo ello tasado en nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio paseo de las Delicias, número 9, siendo su depositaria doña María Alonso Muñoz.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 10 de junio, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.020)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Club Castelló, domiciliado en Madrid, calle Castelló, núm. 24, en expediente número 272, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un piano marca «Weber».

Tasado en dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Castelló, 24, siendo su depositario don José María Marques.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 10 de junio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.017)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Ins-

pección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, domiciliado en Madrid, calle Arlabán, 5, en expediente núm. 216, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula automática marca «Toledo», de tres kilos.

Tasada en dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Arlabán, 5, siendo su depositario don Arturo Menéndez González.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 10 de junio, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.018)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Gerardo del Valle Martín, domiciliado en Madrid, calle Bravo Murillo, número 82, en expediente núm. 158, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un aparato receptor de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas.

Tasado en cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Bravo Murillo, 82, primero, siendo su depositario don Luis Ibáñez Gutiérrez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 10 de junio, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.019)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos núme-

ro 617, de 1950, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa Enrique Prieto Castro (Librería), se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se encuentran depositados en Preciados, número 44, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 18 de junio de 1952, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, número 23; advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 68346, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 3.500 pesetas.

Una mesa de despacho con tapa de cristal, con un cajón central y tres más a la derecha, tasada en 600 pesetas.

Total, 4.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.180)

(C.—7.112)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, Magistrado don Francisco Almazán Francos, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por don José Bordenave Gassedat Jiménez, almacenista de leñas y carbones de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villan.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—17.892)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha tres del actual por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima «Plantas y sus Aromas» (P. L. A. N. T. Y. S. A.), se convoca a todos los acreedores de dicha entidad a la primera Junta general, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de junio próximo, a las cinco de su tarde.

Y pudiendo existir acreedores cuyo domicilio se desconoce, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose presente que aquellos que concurren en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite y que, de no comparecer al expresado acto, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.895)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno y siguientes de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarino, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Buenaventura Carbonell Gener, en reclamación de un préstamo de quinientas mil pesetas, dado con garantía de la siguiente:

Finca, vulgarmente denominada «Fondo de Po d'en Jan», con su masía y casa señorial, en término de la villa de Sitges y partida denominada «Miralpeix», parte plantada de viñas y algarrobos y parte yerma. Comprende una superficie de veinticinco mojadadas y treinta y seis mundinas, cabida del país, equivalentes a doce hectáreas veintinueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: por Oriente, con fincas de don José Girona Masó, hoy señor Puig Avila, parte con Alejo Vidal Cuadra (Sucesores), intermediando con estos últimos el camino llamado de las «Cobas»; por Mediodía, parte con la de los consortes don Manuel Lluís y doña Manuela Ramón, Isabel Juliá, viuda de Masó, Jaime Hill Capdet, doña Rita Riera de Anglada y sucesores de Santiago Músson; Poniente, con la finca de don Joaquín de Querol y de Dalmau, y por Norte, con don Felipe Leonart y don José Girona Masó, hoy del Puig Avila.

Dentro de la parcela descrita y en la parte del Noroeste, el señor Carbonell y Gener está construyendo una masía y casa señorial, que comprende una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, que linda por todos sus aires con terrenos de la finca general.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada descrita, señalándose a tal fin el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que será el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado aquél, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en los de la provincia de Madrid y Barcelona y en el periódico «Ya», de esta capital, a cuyo fin se expide en cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—17.894)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Moisés García Alejandro, sobre dominio de un solar y casita con fachada a

la calle de Jesús, hoy de las Cinias, número cuafro, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a la vendedora doña Flora Valero Fernández y a los colindantes don Felipe Ramírez Crespo, don Manuel López Fisac y doña Eugenia Aguilera Martínez, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante al ignorado domicilio de los mismos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.893)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 46 de orden, del pasado año 1951, a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de doña Petra Lázaro Manzano, contra los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín y otro, sobre resolución de contrato y desahucio del cuarto quinto centro derecha de la casa núm. 4 de la calle de Argumosa, de esta capital, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado, dice así:

Encabezamiento:

Sentencia

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal núm. 15, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición promovido por don Angel Gutiérrez Barbudo, como Procurador apoderado de doña Petra Lázaro Manzano, de sesenta y seis años, viuda, sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Juan Rivadulla, contra los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, y don Félix Melero Belinchón, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, digo, viudo, de profesión empleado, y domiciliado en la calle de Argumosa, núm. 4, piso quinto centro derecha, representado en autos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don José Escalona, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho piso y desalojo del mismo, con expresa imposición de costas a la parte demandada; y ...

Parte dispositiva:

Fallo

Que estimando la demanda origen de estas actuaciones, promovida por don Angel Gutiérrez Barbudo, como Procurador apoderado de doña Petra Lázaro Manzano, contra los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín y don Félix Melero Belinchón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, de fecha 1.º de abril de 1933, referente al piso quinto centro derecha de la finca núm. 4 de la calle de Argumosa, de esta capital, y en su consecuencia, condeno a la parte demandada a que, una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento y en el plazo de seis meses, desaloje y deje libre y a disposición de la parte demandante dicho cuarto, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a dicha parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expi-

do el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—17.890)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Jesús Arbuéiro Rego, de cuarenta y un años, casado, dependiente, hijo de José y de Josefa, natural de Fornias (Lugo), cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 29 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 121, de 1952.

(B.—2.961)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 609, de 1951, contra Braulio Hernández Martínez, de treinta y seis años de edad, hijo de Braulio e Isidora, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—2.011)

(B.—2.830)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 397, de 1951.—Marcelino Urbina León, de treinta y dos años de edad, soltero, del comercio, con domicilio en la calle de Goya, núm. 114, primero centro interior, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 3 de julio, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que en su contra y de otros se sigue por lesiones con el núm. 397, de 1951.

(B.—2.846)

Juicio núm. 375, de 1950.—Manuel Huesca Moraleda, de treinta años, soltero, hijo de Graciano y de Vicenta, natural de Infantes (Ciudad Real), y domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, núm. 3, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—2.920)

AVISO

Don Jorge Crespo de León, propietario del establecimiento de taberna-bar sito en Bravo Murillo, núm. 284, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Chicharro Girón.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones pueden dirigirse a Carreras, núm. 3, tercero (Agencia Sánchez).

(A.—17.891)